



SAN LUIS POTOSÍ



# PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.  
“2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19”.

## ÍNDICE

### Poder Legislativo del Estado

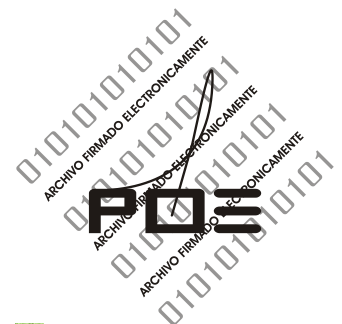
**Decreto 0133.-** La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, otorga la Presea al Mérito “Plan de San Luis”, año 2021, al **PROFR. ROBERTO MAR ACOSTA**.



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027

Responsable:  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Directora:  
ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ



MADERO No. 305, 3er PISO  
ZONA CENTRO C.P. 78000  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN DIGITAL GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

## DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado  
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado  
"Plan de San Luis"

Requisitos para solicitar  
una publicación:

### • Publicaciones oficiales

- Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas para cualquier tipo de publicación).
- En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con dos días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

### • Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

- Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

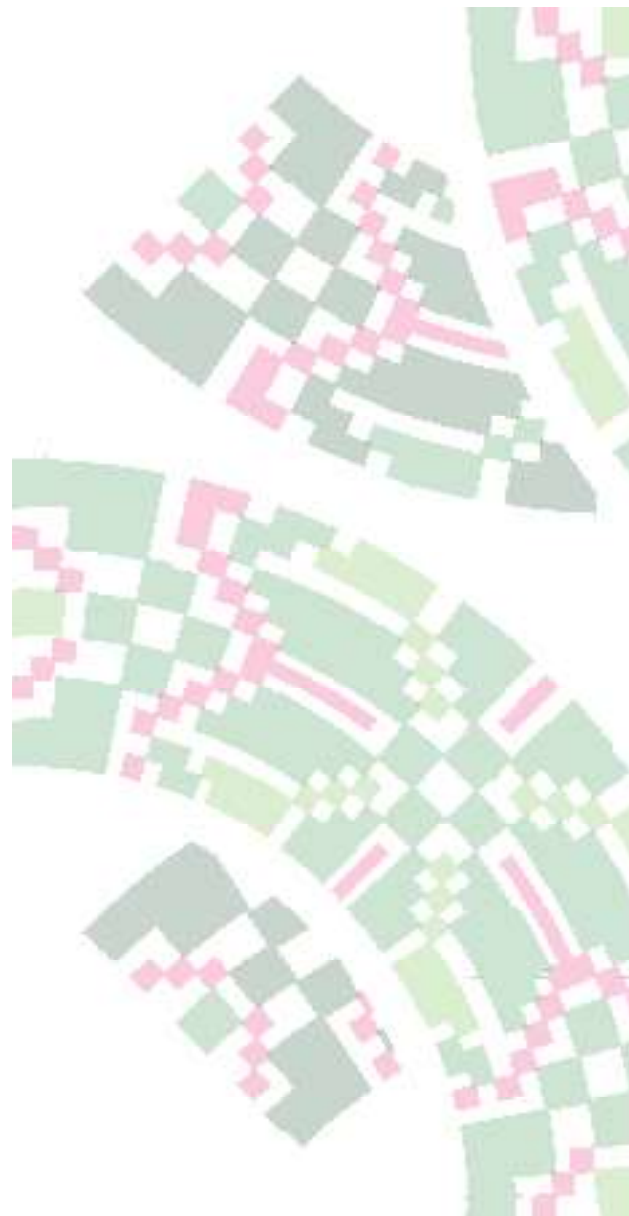
### • Para cualquier tipo de publicación

- El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
  - Formato Word para Windows
  - Tipo de letra Arial de 9 pts.
  - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Dónde consultar una publicación?

- Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica:  
<http://periodicooficial.slp.gob.mx>

**Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año  
**Extraordinarias:** cuando sea requerido





## **Poder Legislativo del Estado**

**JOSÉ RICARDO GALLARDO CARDONA**, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, A SUS HABITANTES SABED: QUE EL CONGRESO DEL ESTADO HA DECRETADO LO SIGUIENTE:

### **DECRETO 0133**

**La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Decreta**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Presea al Mérito "Plan de San Luis" fue instituida mediante el Decreto Legislativo No. 237 publicado el 4 de marzo de 1983, cuyo propósito fundamental es enaltecer a los ciudadanos potosinos, por su obra intelectual, artística, cultural, científica, política, altruista y heroica.

Desde su creación, la Presea al Mérito "Plan de San Luis" ha sido otorgada a treinta y cuatro personalidades, las que, a través de su trabajo y acciones, han contribuido al enaltecimiento de San Luis Potosí.

En esta ocasión, el Honorable Congreso del Estado ha resuelto otorgar la Presea al Mérito "Plan de San Luis", año 2021, al Profr. Roberto Mar Acosta, por la destacada labor que realiza por conducto de las diversas organizaciones civiles a las que ha dedicado gran parte de su vida, particularmente en impartir la danza folklórica y la música regional huasteca.

Roberto Mar Acosta nació en Ciudad de Valles, S.L.P., el 13 de mayo de 1953. Profesor de Educación Primaria; y Licenciado en Pedagogía; promotor desde hace casi 50 años de la música y danza regional de la huasteca potosina. Miembro del Instituto de Investigación y Difusión de la Danza Mexicana, asociación civil, que llevó a cabo los congresos anuales de 1976 a 2010 por cada una de las entidades de nuestra República Mexicana.

Ha sido responsable de la coordinación de encuentros de música, talleres de música y fandangos tradicionales; así como del festival cultural Oxitipa.

Dejó constancia como tallerista en el festival de la Huasteca, y su entusiasta participación en el festival otoño cultural de Huelva, España; así como en el evento "Frontier Days" de Houston Texas; y la Asociación Nacional de Grupos Folklóricos en USA, (South Padre Island). Especial intervención tuvo en el festival internacional de la música y danza folklóricas en Taiwán China.

Durante quince años fue director del grupo Chapulli\_Mitotketl de Ciudad Valles. Cuenta con más de diez producciones discográficas referentes a la música y danza tradicional, representando a San Luis Potosí en diferentes partes del país y el extranjero; y más de cien reconocimientos recibidos.

Cuenta con reconocimientos por treinta años de servicio docente y dirección artística; también por ser expositor en el área de danza folklórica en Nuevo León, Zacatecas, Colima y Puebla; asimismo, por treinta y cinco años de aporte cultural a la educación; y por treinta y cinco años de trabajo en la preservación de la cultura huasteca.

Ha sido asesor de grupos y talleres en Tampamolón Corona y Tanlajás. Ha sido premiado por la mejor investigación etnológica y etnográfica en festival de danza y baile folklórico.

Fue instructor de curso de danza y baile folklórico en los estados de Yucatán y Jalisco. La Universidad Pedagógica Nacional le otorgó reconocimiento por su valiosa contribución en el desarrollo del arte y la cultura.

Tuvo a cargo la investigación y montaje escénico de sones arribeños y valonas de la zona media, presentados en Michoacán y Querétaro.

Participó en la edición del libro sobre la investigación de la danza de las varitas; publicó folleto monográfico de las danzas, sones huastecos, tzacam-son, xochitines y las varitas.

Es responsable de la investigación y montaje escénico de las danzas de los Matlachines en Tancanhuitz; los Coles en San Martín Chalchicuautla; los huehues en San Vicente Tancuayalab; y la Danza de los Caballitos de Laguna del Mante, Ciudad Valles.

Es fundador del grupo folklórico "Huasteco" en 1977, y director del mismo hasta la fecha.

Se ha presentado a lo largo de los años en los estudios de televisoras y radiodifusoras, regionales y nacionales, poniendo en alto el nombre de San Luis Potosí.

**ÚNICO.** La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, otorga la Presea al Mérito "Plan de San Luis", año 2021, al **PROFR. ROBERTO MAR ACOSTA**.

### TRANSITORIOS

**PRMERO.** Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis".

**SEGUNDO.** Cítese al **Profr. Roberto Mar Acosta**, para que en Sesión Solemne reciba el galardón que se le ha conferido.

**TERCERO.** El Honorable Congreso del Estado entregará la Presea al Mérito "PLAN DE SAN LUIS", año 2021, en Sesión Solemne, ante la presencia de los titulares de los poderes, Ejecutivo; y Judicial del Estado, en el Salón de Sesiones "Ponciano Arriaga Leija", el 15 de diciembre de 2021.

Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer.

**D A D O** en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, en Sesión Ordinaria, el veinticuatro de noviembre del dos mil veintiuno.

Honorable Congreso del Estado. Por la Directiva. Presidenta: Legisladora Yolanda Josefina Cepeda Echavarría; Primera Prosecretaria: Legisladora Emma Idalia Saldaña Guerrero; Segunda Secretaria: Legisladora Lidia Nallely Vargas Hernández. (Rúbricas)

Por tanto, mando se cumpla y ejecute el presente Decreto y que todas las autoridades lo hagan cumplir y guardar y al efecto se imprima, publique y circule a quienes corresponda.

**D A D O** EN EL PALACIO DE GOBIERNO, SEDE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, EL DÍA VEINTICUATRO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**JOSÉ RICARDO GALLARDO CARDONA**  
El Gobernador Constitucional del Estado  
(Rúbrica)

**J. GUADALUPE TORRES SÁNCHEZ**  
El Secretario General de Gobierno  
(Rúbrica)